

Finca número	Propietario	Paraje	Cultivo
33	Guillermo Sabaté	Cucutas	Almendros.
34	Enrique Palacios Solana	Cucutas	Cereal secano.
35	Vda. de Eusebio Rovira	Cucutas	Almendros y viña.
36	Pilar Encuentra	Cucutas	Cereal secano.
37	Vda. de José Guiral	Cucutas	Cereal secano.
38	Teresa Castillo	Cucutas	Cereal secano.
39	Mariano Torres	Cucutas	Cereal secano.
40	Alfredo Palacio Solana	Cucutas	Cereal secano.
41	Tomás Ramiz	Torre Perera	Cereal secano.
42	Mariano Samperiz	Torre Perera	Cereal secano.
43	Casimiro Arilla Abos	Torre Perera	Cereal secano.
44	Antonio Alquezar Lacambra	Torre Perera	Cereal secano.
45	Enrique Palacios Solana	Torre Perera	Cereal secano.
46	Antonio López Lisa	Torre Perera	Cereal secano.
47	José Tierz Espier	Torre Perera	Cereal secano.
48	Mariano Lacambra Buil	Torre Perera	Cereal secano.
49	José María Viñas Cáncer y Juan José Bonet Cáncer	El Plano	Cereal secano.
50	Elena Laborda Ríos	El Plano	Cereal secano.
51	Domingo Allue Latorre	El Plano	Cereal secano.
52	Isidoro Orus Santolaria	El Plano	Cereal secano.
53	Mariano Santolaria Terrez	El Plano	Cereal secano.
54	Pascual Arazo Allué	El Plano	Cereal secano.
55	Antonio López Lisa	El Plano	Cereal secano.
56	Mariano Peña Lacasa	El Plano	Cereal secano.
57	Domingo Latorre Allué	El Plano	Cereal secano.
58	Antonio López Lisa	El Plano	Cereal secano.
59	Guillermo Sabaté Javierre	El Plano	Cereal secano.
60	Jesús Lacasa	El Plano	Cereal secano.
61	Antonio López Lisa	El Plano	Cereal secano.
62	Benito Javierre Espierro	El Plano	Cereal secano.
63	Francisco Opios Bescós	El Plano	Cereal secano.
64	Mariano Peña Lacasa	El Plano	Cereal secano.
65	José Tierz Javierre	El Plano	Cereal secano.
66	Pascual Arazo Grasa	El Plano	Cereal secano.
67	Antonio Arazo Escudero	El Plano	Cereal secano.
68	Miguel Arazo	El Plano	Cereal secano.
69	Juan Franco Molina	El Plano	Cereal secano.
70	Elena Laborda Dios	El Plano	Cereal secano.
71	José Lacasa Mur	El Plano	Cereal secano.
72	Manuel Cáncer Borruei	El Plano	Cereal secano.
73	José María Viñas Cáncer y Juan José Bonet Cáncer	El Plano	Cereal secano.

5403

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del tramo La Rúa-Puebla de Brollón, clave 5-OR-240/5-LU 259, término municipal de Quiroga.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 4 de abril, a las once horas y en el Ayuntamiento de Quiroga (término municipal de Quiroga), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 1 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe.—2.137-E.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Quiroga

Finca número 574-C. Propietario: Manuel Mondelo Rodríguez. Paraje: Ferradais. Superficie a expropiar: 0,0180 hectáreas. Cultivo actual: Castañar.

Finca número 575-C. Propietario: José Nogueira Abelsira. Paraje: Ferradais. Superficie a expropiar: 0,0353 hectáreas. Cultivo actual: Castañar.

Finca número 576-C. Propietaria: Amelia Vidal. Paraje: Ferradais. Superficie a expropiar: 0,0260 hectáreas. Cultivo actual: Matozral.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5404

DECRETO 648/1974, de 28 de febrero, por el que se crean 52 Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al Plan de Urgencia de Barcelona.

Para atender la demanda de puestos escolares de Educación General Básica se hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atender a los mismos, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto C) y cincuenta y nueve, para la creación de Centros de Educación General Básica de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al Plan de Urgencia, siguientes:

Prat de Llobregat.—Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en Ronda del Sur y denominado «Francisco Franco».

Prat de Llobregat.—Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en Moya-Unidad Vecinal San Cosme y denominado «San Cosme y San Damián».

Prat de Llobregat.—Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en General Alonso Vega y denominado «Príncipe de España».

San Baudilio de Llobregat.—Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en Casablanca-Fonallar y denominado «María Fernández Lara».